

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., seis (06) de diciembre de 2021.- Al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia informando que el apoderado de la parte demandante, allega solicitud de entrega de título judicial. Sírvase proveer.

La secretaria.

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el informe secretarial que antecede y una vez verificado el poder allegado obrante a folio 1, se evidencia que el Dr. JORGE IVAN GONZALEZ LIZARAZO identificado con la C.C. No. 79.683.726 de Bogotá y T.P. N. 91.183 del C.S. de la Judicatura no cuenta con la facultad expresa cobrar y recibir títulos judiciales, por tanto no es dable acceder a la petición incoada y en su lugar se le REQUIERE para que aporte poder debidamente conferido, con la facultad expresa para recibir y cobrar título judicial a su nombre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

Nancy Mireya Quintero Enciso
NANCY MIREYA QUÍNTERO ENCISO

	JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
Hoy, 16 de diciembre de 2021	
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 210	
<i>Cya.</i> CILIA YANETH ALBA AGUDELO Secretaria	